OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. SVIV UM 001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA E IINCOAS SAS

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	SVIV UM 001 DE 2026 CO1.PCCNTR.9263176 (SECOP II)
CONTRATISTA:	IINCOAS SAS NIT 901389045 RL SERGIO ANDRES ARIAS ANZOLA C.C 1091.668.650
OBJETO:	REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO 26 DE JULIO EN LA CARRERA 9 A 22-59 Y EN EL BARRIO EL DORADO CARRERA 14 MANZANA A DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($193.501.993,00).
VALOR DE LA DISMINUCIÓN	Veinticuatro millones treinta y siete mil quinientos treinta y seis pesos ($24.037.536,00)
VALOR FINAL:	Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ($169.464.457,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
FECHA DE INICIACIÓN:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE MARZO DE 2023
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE VÍAS Y CARRETEABLES
MUNICIPIO:	OCAÑA- NORTE DE SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Entre los suscritos, a saber: GUSTAVO CASTILLA VERGEL, en su condición de Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda Municipal, facultado para contratar mediante el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la ley 1551 del 2012 y Decreto N°205 del 31 de diciembre de 2025 de conformidad con lo establecido por el artículo 314 y 315 de la Constitución Política de 1991 y en virtud de las facultades fijadas por la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO O Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra SERGIO ANDRÉS ARIAS ANZOLA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 79.789.690, representante legal de RN

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. SVIV UM 001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA E IINCOAS SAS

INGENIERÍA SAS, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente Otrosí N°1 al Contrato de obra No. SVIV UM 001 DE 2026, suscrito entre las partes, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. El 29 de enero de 2026 se celebró entre el Municipio de Ocaña, IINCOAS SAS, con NIT. 901389045 , representada legalmente por SERGIO ANDRES ARIAS ANZOLA, con cedula de ciudadanía N° C.C 1091.668.650, el CONTRATO DE OBRA No. SVIV UM 001 DE 2026, cuyo objeto es REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO 26 DE JULIO EN LA CARRERA 9 A 22-59 Y EN EL BARRIO EL DORADO CARRERA 14 MANZANA A DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER . 2. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó en UN (01) MES, contados desde el día 02 de febrero de 2026 hasta el día 01 de marzo de 2026. 3. Que el valor total del CONTRATO DE OBRA No. SVIV UM 001 DE 2026 inicialmente entre las partes asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 193.501.993) **3.** Que el valor del contrato inicial, es el resultado de la corrección aritmética que el comité evaluador realizó a la propuesta económica del hoy contratista. **4.** Que el municipio junto con el contratista elaboró un acta de cantidades de obra mayores y menores con fecha del 25 de febrero de 2026, en la cual se identificaron menores cantidades de obra a ejecutar y varias necesidades no previstas en el alcance inicial del contrato, las cuales resultan esenciales para garantizar la funcionalidad, durabilidad y sostenibilidad de la obra. **5.** A partir de esta evaluación, se realizó un balance y una proyección financiera, constatando que se requiere ajustar el valor del contrato arrojando un valor final de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 169.464.457). **6.** Que la supervisión de obra avala las justificaciones técnicas planteadas por el contratista para la aprobación de menores cantidades de obra. **7.** Que teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993 que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. **8.** Que el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, expresa que: (...) "1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral segundo de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado". (...).. **9.** Que la Ley 80 de 1993, en el parágrafo de su artículo 40 establece...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales... y para este caso el valor adicional no supera el 50% del valor contratado en SMMLV. **10.** Las modificaciones, adiciones y prórrogas deberán constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **11.** Que el supervisor y el

ordenador del gasto, manifiestan estar de acuerdo con esta modificación. **12.** Que el contratista está de acuerdo con la presente modificatoria. **13.** Que la cláusula TERCERA del CONTRATO DE OBRA No. SVIV UM 001 DE 2026, establece el PLAZO DEL CONTRATO. **14.** Que la cláusula CUARTA del CONTRATO DE OBRA No. SVIV UM 001 DE 2026, establece PRECIO DEL CONTRATO.**15.** Que con el objetivo de poder cumplir con el objeto del contrato y llevarlo a feliz término donde se puedan lograr el objeto contractual es factible la aprobación de menores cantidades. Que, por lo anterior, se procede a la modificación conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**. Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA. – PRECIO DEL CONTRATO la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA. – PRECIO DEL CONTRATO**. El precio del Contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 169.464.457), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT.(+)	CANT.(-)	CANT.	VALOR
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 30.217.719,00**				**$ 38.202.170,00**
1,01	Localización y Replanteo	m2	72,00	$ 4.980,00	$ 358.560,00	11,42		83,42	$ 415.425,00
1,02	Corte de pavimento	ml	46,00	$ 11.915,00	$ 548.090,00	0,20		46,20	$ 550.473,00
1,03	Demolición pavimento rigido e= entre 14 - 25 cm	m2	72,00	$ 26.973,00	$ 1.942.056,00	10,07		82,07	$ 2.213.640,00
1,04	Excavacion mecánica	m3	216,00	$ 24.844,00	$ 5.366.304,00	8,74		224,74	$ 5.583.441,00
1,05	Relleno Con Material Seleccionado Procedente De La Excavación	m3	120,46	$ 42.591,00	$ 5.130.312,00			0,00	$ 0,00
1,06	Suministro E Instalación De Relleno Recebo Compactado	m3	112,73	$ 110.828,00	$ 12.493.381,00	79,50		192,23	$ 21.304.577,00
1,07	Retiro de sobrantes	m3	119,60	$ 24.583,00	$ 2.940.127,00	161,33		280,93	$ 6.905.979,00
1,08	Retiro de tubería existente	ml	24,00	$ 11.066,00	$ 265.584,00		-19,00	5,00	$ 55.330,00
1,09	Manejo de Aguas para evitar inundación en Zona de Trabajo	und	1,00	$ 1.173.305,00	$ 1.173.305,00			1,00	$ 1.173.305,00
2	**REPOSICIÓN RED PLUVIAL**				**$ 27.718.906,00**				**$ 26.700.043,00**
2,01	Suministro e instalación de tubería Reforzada de 36"	ml	20,00	$ 593.184,00	$ 11.863.680,00		-1,00	19,00	$ 11.270.496,00
2,02	Solado para Tubería	m2	3,00	$ 48.980,00	$ 146.940,00	29,85		32,85	$ 1.608.993,00
2,03	Construcción De Cajas En Concreto Reforzado 24,5 Mpa (3500 PSI) Dimensiones Internas 1,20 x 1,20 M, H Entre 2,00 M Y 2,50 M	Und	2,00	$ 5.794.799,00	$ 11.589.598,00			2,00	$ 11.589.598,00
2,04	Entibado Altura Mayor A 1,2M (3 Usos)	ml	72,00	$ 57.204,00	$ 4.118.688,00		-33,00	39,00	$ 2.230.956,00

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. SVIV UM 001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA E IINCOAS SAS

3	**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO**				**$ 25.488.847,00**				**$ 14.990.356,00**
3,01	Suministro E Instalación De Base Granular	m3	17,02	$ 150.689,00	$ 2.565.473,00		-3,80	13,22	$ 1.992.109,00
3,02	Concreto MR=38kg/cm2 para pavimento	m3	20,44	$ 1.037.029,00	$ 21.196.873,00		-9,09	11,35	$ 11.766.831,00
3,03	Junta de dilatacion sello de poliuretano	ml	43,20	$ 18.709,00	$ 808.229,00	4,10		47,30	$ 884.936,00
3,04	Acero para dovelas, barras de anclajes y canastillas	kg	106,01	$ 8.662,00	$ 918.272,00		-66,01	40,00	$ 346.480,00
	ITEMS NO PREVISTOS				$ 3.050.196,00				$ 3.050.196,00
NP01	Desvio de aguas de red principal	ML	21,00	$ 75.952,00	$ 1.594.992,00	21,00	0	21,00	$ 1.594.992,00
NP02	Bordillos perimetrales 0.15 x 0.60 m en concreto rígido de 3000 PSI	ML	12,00	$ 121.267,00	$ 1.455.204,00	12,00	0	12,00	$ 1.455.204,00
	EL DORADO								
4	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 10.119.643,00**				**$ 8.735.623,00**
4,01	Localización y Replanteo	m2	327,88	$ 4.980,00	$ 1.632.842,00		-299,82	28,07	$ 139.764,00
4,02	Corte de pavimento	ml	71,32	$ 11.915,00	$ 849.778,00		-31,72	39,60	$ 471.834,00
4,03	Demolición pavimento rigido e= entre 14 - 25 cm	m2	79,95	$ 26.973,00	$ 2.156.491,00		-51,89	28,07	$ 756.997,00
4,04	Excavacion mecánica	m3	97,425	$ 24.844,00	$ 2.420.427,00	6,42		103,84	$ 2.579.813,00
4,05	Retiro de sobrantes	m3	70	$ 24.583,00	$ 1.720.810,00	72,06		142,06	$ 3.492.184,00
4,06	Retiro de tubería existente	ml	15	$ 11.066,00	$ 165.990,00		-4,00	11,00	$ 121.726,00
4,07	Manejo de Aguas para evitar inundación en Zona de Trabajo	und	1	$ 1.173.305,00	$ 1.173.305,00			1,00	$ 1.173.305,00
5	**REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL**				**$ 28.724.011,00**				**$ 14.695.587,00**
5,01	Suministro e instalación de tubería Reforzada de 36"	ml	15	$ 593.184,00	$ 8.897.760,00		-6,00	0,00	$ 5.338.656,00
5,02	Suministro E Instalación De Relleno Recebo Compactado	m3	133,79	$ 110.828,00	$ 14.827.678,00		-49,36	84,43	$ 9.356.931,00
5,03	Construcción de pozo de inspección	und	1	$ 4.998.573,00	$ 4.998.573,00			0,00	$ 0,00

6	**REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO**				**$ 22.050.566,00**				**$ 8.251.864,00**
6,01	Suministro E Instalación De Base Granular	m3	15,99	$ 150.689,00	$ 2.409.517,00		-10,38	5,61	$ 845.817,00
6,02	Concreto MR 38 para pavimento	m3	15,6821239	$ 1.037.029,00	$ 16.262.817,00		-10,60	5,08	$ 5.271.218,00
6,03	Junta de dilatacion sello de poliuretano	ml	86,6	$ 18.709,00	$ 1.620.199,00		-47,20	39,40	$ 737.135,00
6,04	Acero para dovelas, anclajes y canastillas	kg	86,6	$ 8.662,00	$ 750.129,00		-41,60	45,00	$ 389.790,00
6,05	Dado en concreto reforzado para tapa de pozo de inspección	und	2	$ 503.952,00	$ 1.007.904,00			2,00	$ 1.007.904,00
	ITEMS NO PREVISTOS				$ 10.741.550,50				$ 11.483.597,50
NP03	Solado para Tubería	m2	18,15	$ 48.980,00	$ 146.940,00	18,15		18,15	$ 888.987,00
NP04	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 8"	ML	6,00	$ 115.379,00	$ 692.274,00	6,00	0	6,00	$ 692.274,00
NP05	Suimnistro e instalación de filtro de muro de ancho 0,60m H 090m, incluye geotextil	ml	11,05	$ 178.130,00	$ 1.968.336,50	11,05	0	11,05	$ 1.968.336,50
NP06	Construcción De Cajas En Concreto Reforzado 24,5 Mpa (3500 PSI) Dimensiones Internas 1,30 x 2 M, H Entre 2,00 M Y 2,50 M	UND	1,00	$ 7.934.000,00	$ 7.934.000,00	1	0	1,00	$ 7.934.000,00
				SUBTOTAL	**$ 144.319.692,00**			**SUBTOTAL**	**$ 126.109.437,00**
				COSTOS DIRECTOS DE OBRA	$ 144.319.692,00	COSTOS DIRECTOS DE OBRA			$ 126.109.437,00
				ADMINISTRACIÓN 26,00%	$ 37.523.119,92	ADMINISTRACIÓN	26,00%		$ 32.788.453,62
				IMPREVISTOS 1,00%	$ 1.443.196,92	IMPREVISTOS	1,00%		$ 1.261.094,37
				UTILIDAD 5,00%	$ 7.215.984,60	UTILIDAD	5,00%		$ 6.305.471,85
				OTROS COSTOS	**$ 3.000.000,00**	OTROS COSTOS			**$ 3.000.000,00**
				PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 3.000.000,00	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO			$ 3.000.000,00
				COSTO INDIRECTOS OBRA	$ 46.182.301,00	COSTO INDIRECTOS OBRA			$ 40.355.019,84
				VALOR TOTAL OBRAS CIVILES	$ 144.319.692,00	VALOR TOTAL OBRAS CIVILES			$ 126.109.437,00
				VALOR TOTAL PROYECTO REDONDEADO AL PESO	**$ 193.501.993,00**	VALOR TOTAL PROYECTO REDONDEADO AL PESO			**$ 169.464.457,00**

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. SVIV UM 001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA E IINCOAS SAS

CLAUSULA TERCERA. El Contratista deberá proceder a realizar la actualización de las garantías inicialmente constituidas para amparar el CONTRATO DE OBRA N° SVIV UM 001 DE 2026, de conformidad con el presente documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del CONTRATO DE OBRA N° SVIV UM 001 DE 2026 tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento. **CLAUSULA SEXTA**: **ANEXOS DEL MODIFICATORIO:** El *presente contrato adicional tendrá los siguientes anexos: Acta de mayores y menores* cantidades, concepto sobre solicitud de modificaciones.

En constancia de lo anterior La presente modificación requiere la firma electrónica de las partes, en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: YEINITH LORENA ACOSTA MANZANO – Apoyo secretaria de vías

Revisó: EDWIN BERMUDEZ – Asesor Jurídico

Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL – Secretario de vias, infraestructura y vivienda